

Bogotá D.C., octubre de 2022

Asunto: Respuesta solicitud anónima con radicado SDQS 3412282022

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2022-313021
Fecha	5-OCT-2022
No. Referencia	Ver Asunto

Respetado(a) Ciudadano(a), reciba un cordial saludo;

En respuesta al radicado del asunto, mediante el cual informa de la situación presentada en torno a la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE en el COLEGIO CARLO FEDERICI (IED) ubicado en la localidad de Fontibón, de manera atenta y en el marco de las competencias de la Dirección de Bienestar Estudiantil y del Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito, respetuosamente le informamos que:

El Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito, es un conjunto articulado de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, atendiendo al 100% de estudiantes de la matrícula oficial que lo requieren, con un apoyo alimentario bajo las modalidades de suministro de refrigerios escolares y el Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares SIDA, con calidad nutricional, variado e inocuo y fomentando la promoción de prácticas saludables que favorecen el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial. **Es importante precisar que dicha atención corresponde a las necesidades comunicadas directamente por cada IED en cabeza del Rector o Rectora**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Resolución 0685 de 2018 mediante la cual se reglamente el PAE en la ciudad de Bogotá.

Por otro lado, con el fin de asegurar las condiciones de operación del programa en todas las IED, el programa cuenta con una interventoría integral que realiza el seguimiento a los aspectos financieros, administrativos, técnicos, jurídicos y contables del PAE, quienes por medio del seguimiento garantizan la correcta ejecución del programa, así como cumplimiento de toda la normativa que lo enmarca. En el marco de este seguimiento se continuará adelantando visitas de verificación en plantas de producción de alimentos, plantas logísticas, comedores escolares y sedes educativas. De acuerdo con lo anterior y a fin de adelantar las verificaciones correspondientes, se llevará a cabo una visita de seguimiento por parte de la interventoría en la institución educativa a fin de verificar la dinámica de operación de comedor escolar, así como el cumplimiento de las características de los alimentos entregados y la cobertura del programa.

Para finalizar, le invitamos a que las situaciones evidenciadas que puedan afectar la prestación del servicio de alimentación escolar se presenten en el Comité de Alimentación Escolar CAE de la institución educativa, el cual es un espacio creado para fomentar la participación ciudadana el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE, que contribuyen a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; en estos se socializan resultados de la gestión del programa en cada IED y se generan de igual forma **acciones de mejora** frente a las novedades que afectan la correcta operación.

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó: Ángela Valbuena – Coordinadora PAE
Proyectó: Michael Andrés Pinzón - Contratista PAE